



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsung@unsa.edu.ar

106

SALTA, 16 SEP 2020
Expte. N° 14.232/18

VISTO: la Resolución Rectoral N° 0613-2020, mediante la cual prorrogan con carácter excepcional a lo establecido por el artículo 24 de la Resolución CS N° 301/91, hasta el 31 de marzo de 2021 todas las designaciones de los Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, cuyos vencimientos se producen durante el presente período lectivo 2020, en todos los casos que así lo dispongan las respectivas Unidades Académicas; y

CONSIDERANDO:

Que el vencimiento de las designaciones de los Auxiliares Docentes de Segunda Categoría ópera el 31 de agosto de 2020;

Que la declaración de emergencia sanitaria que sustentara la decisión de suspensión de las actividades académicas y administrativas presenciales en esta Universidad, impidió la convocatoria de nuevos concursos para la cobertura de tales cargos a su vencimiento;

Que el Dr. Carlos Marcelo Albarracín, Secretario Académico de esta Facultad, realiza una presentación solicitando la adhesión a la Resolución Rectoral N° 0613-2020, y por consiguiente la prórroga de las designaciones de los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de esta Unidad Académica, hasta el 31 de marzo de 2021;

 POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expte. N° 14.232/18

1106

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por prorrogadas las designaciones Interinas de los AUXILIARES DOCENTES DE SEGUNDA CATEGORIA, a partir del 1° de setiembre del año en curso y hasta el 31 de marzo del 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO
1	AGUILERA, Aldo Gustavo	34.326.466
2	AMAYA, Oscar Gonzalo	36.912.030
3	CARDOZO, Jorge Daniel	40.713.840
4	CEBALLOS, Antonella Alexia	39.624.196
5	DURAN RICALDE, Noemi Soledad	38.651.475
6	FERNÁNDEZ, Emilio Nicolás	32.631.796
7	FIGUEROA ARIAS, Lucas Alejandro	33.674.608
8	GAMMINO GIANNNOTTI, Orlando Mateo	38.246.103
9	GARAY, Claudio Fernando	34.912.189
10	GARECA, Andrés Fernando	36.836.785
11	HNILITZA, Fernanda Tamara	39.897.122
12	KEHL, Héctor Alejandro	36.345.742
13	LADRU, Sergio Alberto	38.033.326
14	LAMAS, Leonardo Ezequiel	35.478.279
15	LIENDRO, David Alberto	39.003.442
16	LIENDRO, Marcelo Joel	33.926.346
17	LÓPEZ, María Inés	38.740.558
18	MARTÍNEZ, Franco Asterio	39.217.508
19	MEZA, Jairo David	40.740.838
20	NEBREDA, Camila Vanesa	40.148.888
21	PANOSO, Jesús Ismael	38.033.829
22	PAZ PONCE, Fabio Fernando	38.651.385
23	PERALTA, Ricardo Jorge	40.157.980
24	RAMOS, Darío Maximiliano	36.898.578
25	RAMOS, Santiago	38.033.136
26	REYES OTERO, Elisa Anahí	35.477.978
27	REYNAGA, Rodrigo Nicolás	38.211.465
28	RIVADENIERA, Facundo Rafael	39.040.655
29	ROJAS, José Martín	34.010.869
30	ROLDÁN, Braian Gabriel	39.622.953
31	SANCHEZ, Juan Armando Ramón	34.066.406
32	SUYO, Gabriela Alejandra	40.515.532
33	TAPIA DÁVALOS, Solange Estefanía	40.330.255
34	TOLABA, Emilio Alejandro	38.032.997
35	TORREZ TAPIA, Nehemías Neri	40.565.694
36	VALE, Walter Gastón	42.079.802
37	VARGAS, Carla Emilce	37.460.033
38	VARGAS, Micaela del Huerto	37.959.123



ARTICULO 2°.- Establecer que copia de la presente Resolución sea agregada a los siguientes Expedientes N°14.291/19, 14.292/19, 14.293/19, 14.294/19, 14.295/19, 14.296/19, 14.297/19, 14.298/19, 14299/19, 14.300/19, 14.301/19, 14.302/19, 14.303/19, 14.304/19, 14.305/19, 14.306/19, 14.307/19, 14.308/19, 14.309/19.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que la presente Resolución es refrendada por el Sr. Secretario Académico, por encontrarse la Sra. Graciela I. LÓPEZ, Directora General Administrativa Económica, en uso de Licencia por ser Personal de Riesgo de acuerdo a lo establecido en el DNU N° 260/2020 y sus complementarias .

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Administrativa, Obra Social, Escuelas de Ingeniería, Docentes Responsables de Cátedras, Alumnos Auxiliares de Segunda Categoría, Departamento Personal, Departamento Docencia, Dirección Alumnos, Dirección General de Personal y elévese a consideración del Consejo Directivo de esta Facultad.-

mgc.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FID 106

- D - 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa